

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-40 Página 1 de 3

## Información de Trámite

Nombre Trámite	TOMAR NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DE LO AUTORIZADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las entidades financieras públicas y privadas para aumentar el capital autorizado y como consecuencia de ello, la respectiva reforma de los estatutos sociales.
¿A quién está dirigido?	Entidades financieras privadas que cumplan con los requisitos para realizar los aumentos de capital autorizado y sus reformas estatutarias.
- <b>3</b>	Entidades financieras públicas que cumplan con los requisitos para realizar los aumentos de capital autorizado y sus reformas estatutarias.
	La regulación de autorización se encuentra en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos y

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

demás normas aplicables.

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

· Oficio tomando nota

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS:

- 1. Solicitud de aprobación de aumento de capital autorizado.
- 2. Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó el incremento del capital autorizado y la reforma del estatuto social.
- 3. Escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social.

ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS:

- 1. Solicitud de aprobación de aumento de capital autorizado.
- Acta de Sesión del Directorio en la que se aprobó el aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto social.
- 3. Estatuto social reformado.

# ¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposicion GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrán jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-40 Página 2 de 3

controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáshilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

• Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Andrés Fuertes Terán

Correo Electrónico: efuertes@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 EXT. 2102

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	0
2025	07	0	3
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	5



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-40

Página 3 de 3

<b>2</b> 00204	Mes	∛olumen de Quejas	¥olumen de Atenciones
2024	05	0	3
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	1
2023	11	0	4
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	3
2023	07	0	5
2023	06	0	3
2023	05	0	3
2023	04	0	8
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1